



ORDENA EL PAGO A NOMBRE DE LA ASOCIACION SOCIAL Y CULTURAL, R.U.T. N°65.122.899-9.

EXENTO

DECRETO ALCALDICIO N°14100/2019

ARICA, 04 de diciembre de 2019.-

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°12.846, de fecha 28/10/2019 que instruye investigación sumaria; Certificado de conformidad N°179/2019; Factura electrónica N°4, de fecha 07 de agosto de 2019, a nombre de Asociación Social y Cultural; Ordinario N°3312, de fecha 04 de noviembre de 2019, de Director de Administración y Finanzas; Carta enviada con fecha 07 de enero de 2019, por Asociación Social y Cultural; Ordinario N°3430, de fecha 21 de noviembre de 2019, Registro de correspondencia N°22295, de fecha 21 de noviembre de 2019.

CONSIDERANDO:

- Que, mediante certificado N°179, de fecha 04 de diciembre de 2019, emitido por Sonia Varas Ferreira, quien informa que los servicios prestados por Asociación Social y Cultural, fue recibido satisfactoriamente.
- Ordinario N°3430, de fecha 21 de noviembre de 2019, de Director de Administración y Finanzas, quien solicita se ordene el pago de los servicios prestados por la Asociación Social y Cultural.
- Que, se dictó el Decreto Alcaldicio N°12846, de fecha 28 de octubre de 2019, que instruye investigación sumaria.
- Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico;

DECRETO:

- ORDENASE** el pago por los servicios prestados por la de Asociación Social y Cultural, R.U.T. N°65.122.899-9, por la obra teatral "El Diario de Facu", cuyo valor asciende a la suma total de \$1.190.000.- I.V.A. Incl.
- Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**
- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a la cuenta contable N°215.22.08.011.013, Actividades departamento de cultura, AG 6 – Programas Culturales.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/dmc.